MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 258-2024-GDTyGI/MPP

SAN MIGUEL DE PIURA, 14 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

El Informe N° 0446-2024-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 12 de agosto de 2024; emitido por el Ing° Yefrain Yoel Sánchez Nizama en calidad de Subgerente de Obras; con el cual, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones para aprobación el Calendario de Avance de Obra Valorizado adecuado al reinicio de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PRIMARIA N°14033 CON CÓDIGO LOCAL 414651 CENTRO POBLADO TUNAPE, LA UNIÓN, PIURA, PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la norma sub examine, señala, "El Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a logra el objeto, eficiente y oportuno e los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal"; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma antes citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con lo establecido en al artículo 43° de la referida Ley, que señala, que, "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos".

Que, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, señala en su artículo 1, que resulta prioritario, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, a propuesta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el mismo que en su Artículo 87 señala lo siguiente:

"(...) Artículo 87-A.- Actualización del Programa de Ejecución de Obra:

87-A.1 Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** y el contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, suscribieron el Contrato N°022-2022-GM/MPP - Procedimiento de Contratación Pública Especial N°014-2022-CS-RCC/MPP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PRIMARIA N°14033 CON CÓDIGO LOCAL 414651 CENTRO POBLADO TUNAPE, LA UNIÓN, PIURA, PIURA"**, por el monto de **S/ 4' 138,805.72** y por un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del 11 de enero de 2023, con fecha de culminación al 09 de junio de 2023, siendo diferido al 12 de junio de 2023, por la Ampliación de Plazo N° 01 por 03 d.c., aprobada con Resolución Jefatural N°050-2023-OI/MPP; al 18 de julio de 2023, por la Ampliación de Plazo N° 02 por 36 d.c., aprobada mediante Resolución Jefatural N° 077-2023-OI/MPP; y al 04 de mayo de 2024, por la Ampliación de Plazo N° 03 por 45 d.c., aprobada mediante Resolución Gerencial N° 108-2024-GDTyGI/MPP; y posteriormente al 15 de agosto de 2024, por la Ampliación de Plazo N° 04 por 103 d.c., aprobada mediante Resolución Gerencial N° 0143-2024-GDTyGI/MPP.

Que, según consta en el Acta de Suspensión N°01, el plazo de ejecución de obra, se suspendió desde el 19 de julio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024, en el cual la Sub Gerencia de Obras y Liquidación comunica y notifica al contratista el reinicio de plazo el 21 de marzo de 2024.

Que, según consta en el Acta de Suspensión N°02, el plazo de ejecución de obra, se suspendió desde el 13 de junio de 2024, siendo su reinicio hasta el 23 de julio de 2024, en el cual la Sub Gerencia de Obras comunica y notifica al contratista el reinicio de plazo; siendo la fecha de término real el 24 de setiembre de 2024.

Que, a través de la Carta Nº 171-2024/TEA&G - RLE 14033, de fecha 29 de julio de 2024, el Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, alcanza al Supervisor de Obra, los Cronogramas actualizados al reinicio de la ejecución de obra, luego de la suspensión de plazo N° 02.

Que, con Carta Nº 051-2024-CONSULTOR DE OBRA/ADF (Exp. Nº 0036537) recepcionada por la Unidad de Atención al Ciudadano, el 01 de agosto de 2024; el Consultor de Obra **ING. ALBERTO DAVILA FARFAN**, presenta el Informe N° 025-2024-SUPERVISIÓN/ADF con la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt al reinicio de la ejecución de obra, para su trámite correspondiente, de acuerdo con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, a través de la Carta N° 082-2024-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 05 de agosto de 2024; el Subgerente de Obras, remite al Supervisor de Obras, las observaciones encontradas al Calendario de Avance de Obra, al reinicio de obra N° 02.

Que, con Carta Nº 182-2024/TEA&G - RLE 14033, de fecha 07 de agosto de 2024, el Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, alcanza al Supervisor de Obra, el levantamiento de observaciones a los Cronogramas Actualizados al reinicio de la ejecución de obra, luego de la suspensión de plazo N° 02.

Que, mediante Carta Nº 055-2024-CONSULTOR DE OBRA/ADF (Exp. Nº 0037532) recepcionada por la Unidad de Atención al Ciudadano, el 08 de agosto de 2024; el Consultor de Obra **ING. ALBERTO DAVILA FARFAN**, presenta el levantamiento de observaciones a la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado al reinicio de obra al 23 de julio de 2024, presentado por el Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, para continuidad del trámite de pago correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 0446-2024-SGO-GDTGI/MPP, de fecha 12 de agosto de 2024, el Subgerente de Obras, amparado en el Informe N° 025-2024-SUPERVISIÓN/ADF del Supervisor de Obra; emite CONFORMIDAD al Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y PERT CPM, al reinicio de Obra N° 02, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PRIMARIA N°14033 CON CÓDIGO LOCAL 414651 CENTRO POBLADO TUNAPE, LA UNIÓN, PIURA, PIURA"**, teniendo como fecha de término el 24 de setiembre de 2024.

Por estos fundamentos; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2024-A/MPP de fecha 29 de abril de 2024; analizando los antecedentes;

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, sustentado en la Programación de Ejecución de Obra (CPM), como consecuencia del reinicio de obra N° 02, adecuado al plazo de ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PRIMARIA N°14033 CON CÓDIGO LOCAL 414651 CENTRO POBLADO TUNAPE, LA UNIÓN, PIURA, PIURA"**, al 23 de julio de 2024, y con fecha de culminación al 24 de setiembre de 2024; presentado por el Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**; el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD** tanto del Supervisor de Obra, como del Subgerente de Obras; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Jefatural.

Descripción	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Suspensión de Plazo
	11/01/2023 - 31/01/2023	01/02/2023 - 28/02/2023	01/03/2023- 31/03/2023	01/04/2023 - 30/04/2023	01/05/2023 - 31/05/2023	01/06/2023 - 30/06/2023	01/07/2023 - 18/07/2023	19/07/2023 - 20/03/2024
4' 138,805.72	**S/**	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
% de Avance Mensual	6.00%	14.67%	11.40%	3.89%	12.92%	2.72%	2.34%	0.00%
% de Avance Acumulado	6.00%	20.67%	32.07%	35.96%	48.88%	51.60%	53.94%	0.00%

Descripción	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Suspensión de Plazo	Mes 12	Mes 13	Mes 14
	21/03/2024 - 31/03/2024	01/04/2024 - 30/04/2024	01/05/2024- 31/05/2024	01/06/2024 - 12/06/2024	13/06/2024 - 22/07/2024	23/07/2024 - 31/07/2024	01/08/2024- 31/08/2024	01/09/2024- 24/09/2024
4' 138,805.72	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
% de Avance Mensual	0.00%	3.41%	2.21%	0.41%	0.00%	0.83%	15.22%	23.98%
% de Avance Acumulado	53.94%	57.35%	59.56%	59.97%	0.00%	60.80%	76.02%	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, sustentado en la Programación de Ejecución de Obra (CPM), como consecuencia del Adicional de Obra N° 01, adecuado al plazo de ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR PRIMARIA N°14033 CON CÓDIGO LOCAL 414651 CENTRO POBLADO TUNAPE, LA UNIÓN, PIURA, PIURA"**, al 23 de julio de 2024, y con fecha de culminación al 24 de setiembre de 2024; presentado por el Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**; el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD** tanto del Supervisor de Obra, como del Subgerente de Obras; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Jefatural.

Descripción	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Suspensión de Plazo	Mes 05	Mes 06	Mes 07
	21/03/2024 - 31/03/2024	01/04/2024 - 30/04/2024	01/05/2024- 31/05/2024	01/06/2024 - 12/06/2024	13/06/2024 - 22/07/2024	23/07/2024 - 31/07/2024	01/08/2024- 31/08/2024	01/09/2024- 24/09/2024
187,041.14	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
% de Avance Mensual	72.82%	20.27%	3.13%	0.00%	0.00%	3.78%	0.00%	0.00%
% de Avance Acumulado	72.82%	93.09%	96.22%	96.22%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Jefatural, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Subgerencia de Obras; y al Consultor de Obra **ING. ALBERTO DAVILA FARFAN,** en la dirección consignada en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato N° 075-2022-OL/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: URB. SANTA ROSA COUNTRY CLUB Mz. G Lote 07 - Castilla, Piura, Correo Electrónico: adafa2009@hotmail.com.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial, al Contratista **TECNICOS EJECUTORES A&G SCRL**, en la dirección Mza E Lote 06 Dpto. 401 - Urb. El Trebol Piura - Piura, y Correo Electrónico: tecnicosayg@hotmail.com; consignados en la Cláusula Vigésimo Tercera del Contrato N° 022-2022-GM/MPP, de fecha 06 de diciembre de 2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA V°B° SUBGERENCIA DE OBRAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Gerardo Alcides Alvarado Masías
GERENTE